Boletín Oficial
DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958 Franqueo Concertado: Núm. 45/2

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE LO SOCIAL
TALAVERA DE LA REINA

Número 3

Cédula de notificación

Don José Manuel Recio Nuero, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 3 de Toledo con sede en Talavera de la Reina.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución de títulos judiciales ETJ número 73 de 2011 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Nicolae Adrian Rosu, contra las empresas Fábrica de Muebles Virgen del Prado, S.L. y Nuevas Tecnologías Aplicadas a la Madera, S.L., sobre despido, se ha dictado la siguiente resolución:

Decreto del Secretario Judicial don José Manuel Recio Nuero

En Talavera de la Reina a 30 de enero de 2012.

Parte dispositiva

Acuerdo:

a) Habiéndose entregado a la parte actora la cantidad de 470,00 euros, sin que haya más bienes ni cantidades susceptibles de embargo, procede declarar a las empresas ejecutadas Fábrica de Muebles Virgen del Prado, S.L. y Nuevas Tecnologías Aplicadas a la Madera, S.L., en situación de insolvencia parcial por importe de 10.447,97 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

b) Archivar las actuaciones previa anotación en el Libro correspondiente de este Juzgado, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Modo de impugnación: Contra la presente resolución cabe recurso directo de revisión que deberá interponerse ante quien dicta la resolución en el plazo de cinco días hábiles siguientes a la notificación de la misma con expresión de la infracción cometida en la misma a juicio del recurrente, artículo 186 de la L.P.L. El recurrente que no tenga la condición de trabajador o beneficiario de régimen público de la Seguridad Social deberá hacer un depósito para recurrir de 25,00 euros, en cuenta, debiendo indicar en el campo concepto, la indicación recurso seguida del código «31 social-revisión». Si el ingreso se hace mediante transferencia bancaria deberá incluir tras la cuenta referida, separados por un espacio con la indicación «recurso» seguida del «código 31 social-revisión». Si efectuare diversos pagos en la misma cuenta deberá especificar un ingreso por cada concepto, incluso si obedecen a otros recursos de la misma o distinta clase indicando en el campo de observaciones la fecha de la resolución recurrida utilizando el formato dd/mm/aaaa. Quedan exentos de su abono en todo caso, el Ministerio Fiscal, el Estado, las Comunidades Autónomas, las Entidades Locales y los Organismos Autónomos dependientes de ellos.–El Secretario Judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Fábrica de Muebles Virgen del Prado, S.L. y Nuevas Tecnologías Aplicadas a la Madera, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

En Talavera de la Reina a 30 de enero de 2012.–El Secretario Judicial, José Manuel Recio Nuero.

N.º I.-1002